



# CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE  
CORTOMETRAJE Y VIDEOS MUSICALES



CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD  
**AUDIOVISUAL Y  
CINEMATOGRAFICA 2018**

Postula en línea  
[www.dafo.cultura.pe/concursos](http://www.dafo.cultura.pe/concursos)

## CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

1. **¿Además de completar el formulario de postulación del sistema en línea, es necesario llevar un documento en formato físico al Ministerio de cultura?**

No es necesario presentar documentos en formato físico. Este año la postulación a los concursos se realiza por medio del sistema en línea. Sin embargo, las solicitudes de excepción que se requieran antes de postular deben tramitarse por mesa de partes.
2. **¿En el caso de que el director del proyecto sea extranjero, pero el resto del equipo técnico sea peruano, aún existe alguna manera de postular?**

El director puede ser extranjero con residencia acreditada en el Perú de más de tres (3) años.
3. **¿Se puede postular a la categoría Cortometraje con una obra cuya producción ya ha iniciado?**

Los Proyectos no pueden haber iniciado rodaje antes del último día de postulación (7 de agosto), salvo material considerado indispensables y con la debida excepción otorgada por la DAFO. Las solicitudes de excepción para participar en este concurso pueden enviarse hasta el 25 de julio, y deben contar con el sustento respectivo, de acuerdo a lo indicado en las bases.
4. **¿Es necesario pedir excepción si el artista, banda o agrupación musical son extranjeros?**

No es necesario pedir excepción cuando el artista, banda, o agrupación musical es de nacionalidad extranjera.
5. **¿En el caso de inspirar mi historia en un mito o leyenda se tiene que atribuir la autoría a un tercero?**

Los mitos y leyendas son expresiones colectivas del folklore, en ese sentido, no es necesario solicitar una autorización para adaptar los mismos o inspirarse en estos para realizar una obra cinematográfica o audiovisual.

Para fines del presente concurso deberá indicarse que se trata de una obra que adapta o transforma una obra de terceros (anónimos), y en la autorización indicar que la obra es un mito (o leyenda) y por lo tanto se encuentra en el dominio público.
6. **¿El video musical, puede ser para un "cover" de una canción extranjera?**

Es posible postular con videos musicales de obras musicales nacionales o extranjeras. En todos los casos, deberá adjuntar en el sistema en línea el documento mediante el cual el autor de la obra musical acredita tener la titularidad del fonograma, y el documento mediante el cual este último autoriza a la Persona Jurídica postulante a sincronizar la misma en el video musical, para efectos del presente Concurso.

Asimismo, la obra musical a ser sincronizada en el video musical puede ser una adaptación o 'cover' de otra obra. Para ello, la Personas Jurídica postulante, deberá constatar que el artista, banda o agrupación musical que realiza la adaptación o cover, tiene la autorización del autor de la obra musical originaria.



7. **¿Hay algún problema si el presupuesto excede los 30 mil soles y se planea financiar la obra desde más fuentes de ingreso?**

No, no hay inconveniente con pedir el monto máximo del estímulo económico y completar el presupuesto con otros fondos. Sin embargo, esto se debe precisar en el Plan de financiamiento incluyendo todas las fuentes financieras previstas.

8. **¿Las cartas de intención de la agrupación tienen que ser individuales, por cada miembro de la banda musical, o puede ser una a nombre de todos?**

En el caso del Ítem C.2.4 (Ficha artística) se debe consignar a todos los miembros de la banda por separado como personal artístico. En el caso del ítem B.3.9 (Carta de intención del (de los) artista(s)/ banda/agrupación musical comprometiéndose a participar de la realización del proyecto) se puede adjuntar un solo documento suscrito por todos los integrantes de la banda/agrupación musical.

CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD  
AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICA  
2018

[WWW.DAFO.CULTURA.PE](http://WWW.DAFO.CULTURA.PE)